




Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

- 1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.
- 1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.
 - 2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones.
 - 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales.
 - 3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente.
 - 3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado.
 - 4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes.
 - 4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas.
 - 4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	1/14



Título

Apoyo a la coordinación e innovación docente

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (1.2).

- **Objeto**

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de Centro y Departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia (actividades docentes planificadas y recursos audiovisuales).

1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos.

1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional.

1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado.

2. Bases 1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional:

Apoyo a la coordinación e innovación docente

- **Objeto de la convocatoria**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, cuyo fin es dirigir la formación hacia la excelencia, ofrece a los Centros un mecanismo de revisión continua que permite localizar aquellos problemas y oportunidades de mejora que afectan a los procesos de aprendizaje propios de las distintas titulaciones. En relación al mismo, la **Convocatoria de Apoyo a la coordinación e innovación docente** se presenta como un instrumento fundamental para **financiar y apoyar la puesta en marcha de aquellas acciones que los responsables académicos y el profesorado consideren más adecuadas para dar respuesta a las necesidades de innovación y mejora detectadas en la evaluación de los títulos de Grado y Máster.**

Todos los proyectos financiados a través de la presente convocatoria se desarrollarán durante el curso académico 2021-2022. Su selección tendrá carácter competitivo, mediante revisión por pares ciegos, por parte del Grupo Pedagógico de Apoyo, pudiéndose apoyar para ello en profesorado externo.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	2/14





En esta convocatoria se integran las acciones específicas para la innovación y mejora de la coordinación de los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Durante el mes de octubre de 2022 tendrán lugar las “Jornadas de Innovación Docente” de la Universidad de Sevilla, a la que podrán presentarse los resultados de los proyectos financiados mediante esta convocatoria. Tras el desarrollo de las Jornadas se seleccionarán, a través de una nueva revisión por pares ciegos, los mejores proyectos, que serán publicados por el procedimiento que se determine.

El propósito principal de esta acción es, por lo tanto, promover iniciativas de innovación y mejora docente que contribuyan a la calidad de las enseñanzas correspondientes a titulaciones de Grado y Máster Universitario de nuestra Universidad, siendo objetivos específicos:


- Fomentar la coordinación y mejora de la actividad docente en las titulaciones.
- El diseño de actividades de apoyo al aprendizaje de carácter innovador y/o que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza.
- La creación y/o consolidación de grupos o redes interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas con el uso de metodologías docentes innovadoras.
- La creación de nuevos materiales docentes.
- Desarrollo de actividades que fomenten y mejoren la coordinación de los estudiantes y los tutores, así como la calidad e innovación en los trabajos de Fin de Grado y Máster realizados.
- Otorgar una mayor visibilidad a las acciones de mejora de la calidad docente en la Universidad de Sevilla mediante la celebración de las “Jornadas de Innovación Docente” de la Universidad de Sevilla.

• **Destinatarios y requisitos**

Podrá participar en esta convocatoria, en un único proyecto y en una única modalidad, como coordinador o participante, el personal docente y/o investigador incluido en el P.A.P. (Plan de Asignación de Profesorado) de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2020-2021 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.

En cada proyecto, al menos 1 de los profesores de cada asignatura implicada deberá tener vinculación permanente con la Universidad (funcionario del cuerpo docente o contratado por tiempo indefinido). Todos los proyectos, con independencia de su modalidad, deberán tener **un mínimo de 6 profesores participantes** (incluido el coordinador), durante todo el período de desarrollo del proyecto. Si algún participante causa baja, el coordinador estará obligado a comunicarlo a la mayor brevedad al Secretariado de Innovación Educativa.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	3/14



En todo caso, el personal docente y/o investigador no vinculado a la Universidad por tiempo indefinido, podrá participar siempre que se mantenga la vigencia de su relación contractual durante el período de desarrollo del proyecto (curso 2021-2022). En caso de finalización de contrato de alguno de los participantes durante el transcurso del proyecto, se entendería como baja del proyecto, no procediéndose a la certificación de su participación en él.

Los coordinadores serán en todo caso profesores de la Universidad de Sevilla. No podrá coordinar un proyecto financiado por esta convocatoria ningún profesor que hubiera coordinado un proyecto en convocatoria anterior y hubiera incumplido las obligaciones establecidas en la misma, tales como no presentar la Memoria Económica o de resultados en el plazo establecido o destinar la ayuda concedida a gastos no autorizados.

- **Modalidades**

Existen tres modalidades de participación:

- A) **Innovación Estratégica de Titulaciones.**
- B) **Redes de Colaboración para la Innovación Docente.**
- C) **Mejora de la calidad e innovación en los Trabajos de Fin de Grado y de Máster.**

En cualquiera de las modalidades deberá preverse que los proyectos tengan una duración que abarque todo el curso académico y actividades durante todo ese periodo (sin que por ello tengan que implicar necesariamente asignaturas de los dos cuatrimestres o contar con dotación en las dos anualidades).

A. INNOVACIÓN ESTRATÉGICA DE TITULACIONES

Dentro de esta modalidad, cada Centro propio de la Universidad de Sevilla podrá solicitar como máximo un proyecto por cada Título de Grado y Máster Universitario que imparta. En todos los casos los proyectos deberán estar dirigidos a dar respuesta, de forma directa, a las necesidades detectadas en los Planes de Mejora de los Títulos de Grado y/o de Máster, respectivamente, como resultado de sus respectivas evaluaciones anuales, o bien a otras propuestas de mejora previamente aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Título correspondiente.

Los proyectos de esta modalidad podrán tener carácter **horizontal** (para un conjunto de asignaturas del mismo curso dentro de una misma titulación), **vertical** (para un conjunto de asignaturas de distintos cursos dentro de una misma titulación) o **transversal** (para un conjunto de asignaturas de dos o más titulaciones del mismo Centro, incluido Grado y Máster). Cuando se trate de un proyecto de carácter **transversal** se renunciará a presentar otro para cualquiera de los Títulos implicados en el mismo dentro de esta modalidad. En todo caso, contarán con un mínimo de 6 participantes según lo indicado en esta Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/14
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==		




- **Grupo de trabajo:** Los proyectos de innovación de la modalidad A deberán ser elaborados por un grupo de trabajo conformado por el decano/director de Centro o el vicedecano/subdirector en quien delegue y aquel personal docente y/o investigador cuyas asignaturas estén involucradas. Además, podrán formar parte del equipo de trabajo el/los coordinador/es del/los título/s implicado/s y/o aquellos miembros (PDI, PAS o estudiantes) de la Comisión de Garantía de Calidad que el decano/a o director/a estime oportunos. Este grupo de trabajo se encargará de definir todos los proyectos presentados por el Centro a través de la modalidad A. Tanto el decano/director como los profesores del grupo de trabajo podrán formar parte de este, coordinándolo o participando en su desarrollo, si así lo indican en la solicitud.

- **Coordinación:** Los proyectos contarán con un único coordinador, bien el decano/director de Centro o bien el profesor del grupo de trabajo que éste designe. El coordinador de cada proyecto será el responsable del gasto correspondiente, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) conforme lo especificado en el calendario de ejecución previsto en las bases y asumirá la responsabilidad de hacer llegar la documentación solicitada en esta convocatoria a la dirección de su Centro en tiempo y forma, con objeto de facilitar su tramitación conjunta.

- **Participantes:** Podrá participar el personal docente y/o investigador, así como los profesores miembros del grupo de trabajo, incluidos en el P.A.P. (Plan de Asignación de Profesorado) de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2020-2021 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.

- **Vº Bº:** El decano/director deberá firmar la solicitud de cada proyecto presentado dentro de la modalidad A con carácter previo a su tramitación, dando así su conformidad al mismo. El coordinador del proyecto firmará igualmente la solicitud; con ello, además de asumir la responsabilidad que implica, estará ratificando la previa conformidad de participación de todos los profesores incluidos en el proyecto.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	5/14



B. REDES DE COLABORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE

Los proyectos de esta modalidad estarán dirigidos a la mejora docente de una red de asignaturas que deberán interrelacionarse mediante una o varias de las siguientes posibilidades:

- Elaboración de propuestas de innovación metodológica (referidas a actividades formativas y/o a sistemas de evaluación).
- Elaboración de propuestas de incorporación de nuevos recursos didácticos y de procesos para su aplicación.
- Elaboración de materiales didácticos.

El proyecto deberá plantearse por el personal docente y/o investigador participante con el objetivo de **proponer posibles mejoras docentes en el contexto de la interrelación entre las asignaturas implicadas.**

Cada proyecto deberá **implicar al menos dos asignaturas** de cualquiera de los Títulos de Grado o Máster Universitarios de la Universidad de Sevilla y contar con al menos 6 participantes según lo indicado en la presente convocatoria.

No serán objeto de esta modalidad las asignaturas de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster Universitario ni las Prácticas externas curriculares y extracurriculares.

- **Coordinación:** Cada proyecto contará con un único coordinador, perteneciente a la Universidad de Sevilla, quien será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Departamento para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) antes de la finalización de los plazos establecidos en estas bases, y quien asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

- **Participantes:** En los proyectos de la modalidad B podrá participar personal docente y/o investigador de otras Universidades públicas españolas o extranjeras, siempre y cuando se mantenga una proporción no superior a 1 profesor externo por cada 4 profesores de la Universidad de Sevilla y entre todos los participantes en el proyecto sumen al menos seis.

- **Vº Bº:** El proyecto deberá contar con el informe favorable del director del Departamento al que pertenezca el coordinador con carácter previo a su tramitación, siendo concededor de todos los aspectos del mismo.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	6/14
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==		



C. INNOVACIÓN Y MEJORA EN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE MÁSTER

Dentro de esta modalidad, cada Centro propio de la Universidad de Sevilla podrá solicitar como máximo un proyecto por cada Título de Grado y Máster Universitario que imparta.

Los proyectos podrán implicar Trabajos de Fin de Grado o Máster de cualquiera de los títulos impartidos por el Centro y podrán incluir asignaturas distintas a los Trabajos Fin de Grado o Máster, siempre y cuando el fin último de la innovación resida en los mencionados trabajos y esté debidamente justificado. En todo caso contarán con un mínimo de 6 participantes, según lo indicado en la presente convocatoria.

Excepcionalmente, si un proyecto implicara Trabajos Fin de Grado o Máster de titulaciones de diferentes Centros, éste podrá presentarse únicamente a través de un Centro.

- **Coordinación:** El proyecto podrá estar coordinado por cualquier profesor de la Universidad de Sevilla (del Centro que formule la solicitud) con docencia en Trabajo Fin de Grado o Máster. El coordinador será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) antes de la finalización de los plazos establecidos en estas bases, y asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

- **Participantes:** Podrá participar el personal docente y/o investigador, incluidos en el P.A.P. (Plan de Asignación de Profesorado) de su Departamento, con docencia asignada en el presente curso 2020-2021 en alguna de las asignaturas implicadas en el proyecto.


- **Vº Bº:** El proyecto deberá contar con la conformidad del decano/director del Centro al que pertenezca la titulación, quien deberá firmar la solicitud. En todo caso, antes de solicitar la conformidad del decano/director, el coordinador del proyecto deberá informar al coordinador del título al que pertenezca el Trabajo Fin de Grado o Máster sobre los términos del citado proyecto, con objeto de garantizar la coordinación de las posibles actuaciones que se deriven de su ejecución.

- **Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria **hasta el 2 de julio de 2021**.

Las solicitudes para la participación se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://planpropio.us.es/> (identificándose con usuario y contraseña) dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	7/14



Los pasos a seguir serán los siguientes:

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:


- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

Las solicitudes incluirán:

- Modalidad de participación a la que se suscribe el proyecto.
- Solicitante.
- Grupo de trabajo inicial (sólo Modalidad A).
- Informe favorable del Director de Departamento (sólo Modalidad B).
- Datos del proyecto, título, descripción breve de cada proyecto, asignaturas y titulaciones implicadas, coordinador, participantes y presupuesto por cada ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	8/14



- f. En documento adjunto: **Memoria Inicial**. Contendrá descripción detallada del proyecto, siguiendo la siguiente estructura:
- Introducción: Contextualización de la propuesta de innovación docente, antecedentes, características del centro y de la titulación y/o asignaturas implicadas, análisis de necesidades.
 - Breve descripción de la experiencia previa de los participantes en proyectos y/o actividades de innovación educativa.
 - Objetivos y metodología: Finalidad del proyecto y métodos y técnicas de desarrollo.
 - Descripción de las actuaciones y actividades ideadas para innovar y/o mejorar la docencia.
 - Evaluación: Descripción de los mecanismos para la implementación de las innovaciones y mejoras ideadas en las asignaturas, así como para la evaluación y seguimiento de las mismas.
 - Cronograma: Planificación temporal.
 - Presupuesto desglosado: valoración detallada de los recursos necesarios y justificación de los gastos que se espera realizar indicando claramente su relación con cada una de las actividades propuestas. Deberán especificarse y diferenciarse claramente los gastos a realizar dentro del año 2021 y los que se llevarían a cabo dentro de 2022.

Además, en el caso de la modalidad A, se incluirá el enlace a la página web en la que se encuentre publicado el Plan de Mejora de las Titulaciones, así como una mención expresa a los aspectos objeto de mejora y/o innovación.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.


• **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

Criterios de selección

Los proyectos serán evaluados en régimen competitivo, mediante doble revisión ciega, por una comisión evaluadora presidida por el Director General de Formación Continua y Complementaria y conformada por expertos de cada rama de conocimiento, quienes valorarán el grado de innovación docente dentro del marco de la modalidad elegida. Las solicitudes serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- **Calidad del proyecto** en términos de: originalidad (se valorará el grado de originalidad e innovación de la propuesta), coherencia (se valorará que exista una

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	9/14



relación clara entre los objetivos del proyecto, las actividades diseñadas y la evaluación prevista), viabilidad (se valorará la posibilidad de poner en práctica las acciones propuestas en el contexto de la titulación y/o asignatura/s para las cuales se hubieran diseñado).

- **Adecuación a los requisitos y objetivos de la convocatoria:** se valorará que el proyecto recoja claramente actividades destinadas a los estudiantes adecuándose a los requisitos y objetivos formulados en esta convocatoria.
- **Personal docente y/o investigador participante:** Se valorará el número de participantes implicados, así como el grado de experiencia en actividades de innovación educativa de los mismos.
- **Alcance del proyecto:** se priorizarán aquellos proyectos que afecten a un mayor número de titulaciones y cuya innovación repercuta en beneficio del mayor número de estudiantes.
- **Potencial de transferencia:** se valorarán las posibilidades de transferencia de las innovaciones previstas a otras asignaturas y/o titulaciones.

Resolución

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas generales de gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

La comisión evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto y para cada ejercicio económico, con mención expresa de los gastos no autorizados, a través de la resolución de la convocatoria.


De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, toda la información estará publicada en la página web del Plan Propio de Docencia <https://planpropio.us.es/>

Calendario de ejecución


- **Desarrollo del proyecto:** Los proyectos concedidos se desarrollarán durante el curso académico 2021/2022, si bien podrán iniciarse desde el momento en que la resolución sea definitiva.
- **Gestión económica:**
 - Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2021 no podrán realizarse con anterioridad a la fecha de resolución definitiva de esta convocatoria y deberán tramitarse respetando las fechas límite que se establezcan para el cierre del ejercicio económico 2021.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	10/14
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==		



- Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2022 deberán tramitarse con anterioridad al 31 de julio de 2022, no aceptándose gastos realizados en fecha posterior.
- En ningún caso se admitirán incorporaciones de las ayudas concedidas para ejecutar en el año 2021 al año 2022.
- **Presentación de resultados:**
 - Entre el 2 y el 16 de enero de 2022 para la **Memoria Económica** correspondiente al ejercicio económico de 2021.
 - Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2022 para la **Memoria Económica** correspondiente al ejercicio económico de 2022 y para la **Memoria Final** de desarrollo del proyecto.
- **Obligaciones de los beneficiarios**
 - Elaborar y presentar las **Memorias Económicas**: incluirán justificación de los gastos realizados y copia de las facturas asociadas y tramitadas por los propios Centros o Departamentos. Cada una de las **Memorias Económicas** se presentará en los plazos establecidos en el apartado anterior, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil) de la Universidad de Sevilla.
 - Elaborar y presentar la **Memoria Final**: la Memoria Final incluirá consecutivamente el desarrollo y resultado alcanzados en cada uno de los proyectos, siguiendo las instrucciones contenidas en el ANEXO I. Se presentará un único archivo en formato pdf, en el plazo establecido en el apartado anterior, a través del formulario electrónico habilitado al efecto en la página web de esta convocatoria: <https://planpropio.us.es/app/solicitudes.php> (identificándose con el mismo usuario y contraseña utilizado en la solicitud).
 - Destinar la ayuda concedida a los gastos autorizados por la comisión evaluadora y, en su caso, solicitar autorización expresa al Secretariado de Innovación Educativa para cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial. No será necesaria esta autorización cuando se realice una mera disminución de los gastos inicialmente solicitados motivada por haber resultado inferior la ayuda económica concedida.
 - Presentar las facturas a la Administración del Centro (en la modalidad A y C) o a la Administración del Departamento (en la modalidad B) en el momento en que se realice el gasto para su tramitación de acuerdo con las normas de gestión del gasto y normas de gestión del presupuesto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	11/14



- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.

• **Dotación**


La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone para el ejercicio 2021 de crédito para la financiación de la ayuda *Apoyo a la coordinación e innovación docente*, por una dotación máxima hasta 100.000 €, para redistribuir/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la orgánica 18.60.48 - 422 - 2 del Secretariado de Innovación Educativa.

Y para el ejercicio 2022, desde la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 se va a efectuar una Reserva de Crédito por un importe máximo hasta 200.000 €, para atender las adjudicaciones que deban ejecutarse en 2022.

Sólo se cubrirán los gastos corrientes (Capítulo 2 Presupuesto de Gastos) relacionados con:

- 1) **Gastos de movilidad** del personal docente y/o investigador participante en el proyecto. De ser autorizada por la comisión evaluadora, la movilidad solo podrá realizarse en los términos previstos en el proyecto y entre centros docentes; ésta será considerada en todo caso como **visita**, nunca como estancia docente y/o investigadora. Las visitas tendrán una duración máxima de una semana y no serán objeto de certificación.
- 2) Gastos de **material fungible** para la elaboración de material de trabajo.
- 3) En el caso de necesitar crear **material audiovisual** para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta, presupuesto autorizado por el Secretariado de Innovación Educativa, facilitado o informado positivamente, por el Servicio de medios audiovisuales de la Universidad de Sevilla (SAV). Queda excluida la compra de material inventariable.
- 4) **Pago a conferenciantes** externos y no vinculados al proyecto (máximo 50 euros/hora y hasta un límite de 800 euros por conferenciante, gastos de movilidad, dietas y alojamiento incluidos). Las conferencias realizadas en el seno de un proyecto no serán objeto de certificación ni podrán entenderse como colaboración docente.
- 5) **Gastos de traducción** al inglés de material docente, realizada por profesionales o empresas y acreditada mediante factura. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto.
- 6) En el caso de necesitar desarrollar **iniciativas TIC** para la realización del proyecto, se deberá solicitar al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) a través del correo ppdtic@listas.us.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un informe de viabilidad. Dicho informe será remitido por el SIC al Secretariado de Innovación Educativa para su incorporación a la solicitud. Los proyectos concedidos que incluyan

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	12/14
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==		



este tipo de desarrollos podrán ser objeto de seguimiento por parte del SIC en los términos que el mismo estime conveniente. La realización del desarrollo por profesionales o empresas deberá ser acreditada mediante la factura correspondiente. Se deberá incluir en la propuesta presupuesto.

Exclusiones:

- Se excluye la financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto y becarios y a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes).
- Se excluyen gastos destinados a la publicación de resultados derivados de los proyectos, así como de traducciones con este fin.
- Se excluye la financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia, así como los no autorizados por la comisión evaluadora.
- Se excluyen gastos de material inventariable.
- Se excluyen gastos de formación del profesorado.
- Se excluyen gastos relacionados con actividades de investigación (por ejemplo, inscripción o movilidad asociada a Congresos de investigación).


• **Reconocimientos de participación**

La Universidad de Sevilla, a través del Instituto de Ciencias de la Educación, emitirá un certificado de participación al coordinador y al personal docente y/o investigador participante, después de la finalización del proyecto, siempre y cuando éste se haya desarrollado teniendo en cuenta las previsiones de esta convocatoria, reúna todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la Memoria Final.

• **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº 4 – 41004-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	13/14





- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace <https://planpropio.us.es/logos-del-iii-plan-propio-de-docencia>)

- **Consultas**

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar al Secretariado de Innovación Educativa utilizando la dirección de correo electrónico directorsie@us.es.

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 02-02-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Fecha	10/06/2021
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/azrD26xoCMuj08/wpGQLmg==	Página	14/14

